



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

HEILER HERRERA QUINTERO presenta demanda de tutela contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, despacho del Magistrado José Manuel Bernal Parra, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se avoca conocimiento y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la autoridad accionada, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co**.

Adviértase sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular al presente trámite a la Secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal accionado, así como a las partes e intervinientes en el radicado No. 110012252000 2017-0025100, NI 3754 de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

3. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase el respectivo trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar, además, a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción constitucional.

4. Comunicar este auto al demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

CUI 11001020400020220195000
Radicado interno Nro. 126534
Primera instancia
HEILER HERRERA QUINTERO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal@ 2022